

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3126



Fecha de ingreso:19-09-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-10-2024

Folio:2024-3126

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LIZA CRISTINA MARTINEZ ORTEGA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-004-00025-00-0000

Propietario: LIZA CRISTINA MARTINEZ ORTEGA

Domicilio: CALL SIERRA NEGRA 8546 COLONIA RINCONES DEL PEDREGAL 2

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	80.73	130.57	88.62	SOTANO Y PROY DE PLANTA ALTA	22,793.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	80.73	130.57	88.62		651.25
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	80.73	130.57	88.62		2,279.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	80.73	130.57	88.62		651.25
TOTALES			242.19	391.71	265.86		\$ 26,375.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2066 ADIBAL RICARDO GUERRA SANCHEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-10-2024 7:54:18

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d0214729a3f241842bc2507b7d8754a31af8e3095b51302150080dc1cb1f541f5fec2d8d7bcb2e7f9d98570934c

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**